

**CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
“LIX LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE PUEBLA”.**
P R E S E N T E S.

EL Diputado Julián Peña Hidalgo, integrante del grupo legislativo de Movimiento Ciudadano de la LIX Legislatura del H. Congreso del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 57 Fracción I, 63 Fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado de Puebla; 1, 43, 44 Fracción II, 134, 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 15, 34, 93 fracción VI, 120, 123 y 124 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado, se somete a consideración a este cuerpo colegiado para su análisis y aprobación en su caso, el presente;

“PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA QUE INTENSIFIQUE LOS PROGRAMAS DE PREVENCION Y CONTROL DE LA INTOXICACIÓN POR PICADURA DE ALACRÁN Y SE DOTE DE SUERO ANTIALACRÁN SUFICIENTE EN LOS MUNICIPIOS DE LA MIXTECA DEL ESTADO DE PUEBLA”

Bajo la siguiente;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Mixteca Poblana es una región geográfica en el suroeste del Estado de Puebla, que colinda por el noreste en el Estado de Guerrero, por el oeste el Estado de Oaxaca, es considerada la Mixteca Baja, diferenciándose así de la Mixteca Alta.

Se llama Mixteca a la zona cultural, económica y política que comparte la región integrada por los Estados de Puebla, Guerrero y Oaxaca en colindancia y fue donde se registraron principalmente los asentamientos de la cultura Mixteca.

En la región el clima es semiárido, con precipitaciones entre 350 y 800 milímetros al año, y temperaturas elevadas, su configuración geográfica es extremadamente irregular. Abarca 45 municipios, se ubica en el suroeste del estado, al sur de Izúcar-Atlixco y al oeste de la región Tehuacán-Sierra Negra.

Dadas las condiciones climáticas de la región se reconocen distintas especies peligrosas una de ellas son; los alacranes. Son los animales terrestres más antiguos que se conocen, se han encontrado fósiles en depósitos del Periodo Silúrico, Era Paleozoica de aproximadamente 360 millones de años. La capacidad de adaptación a los ecosistemas diferentes, les ha permitido resistir los cambios ambientales sin presentar formas estructurales nuevas. Actualmente se reconocen aproximadamente 1 500 especies de alacranes descritas en el mundo, de las cuales en México se cuentan aproximadamente 250, lo que representa un 16.6% del total mundial, que convierte al país más rico en el mundo de ésta especie. En México existen seis especies de alta peligrosidad; habitan en la vertiente del Océano Pacífico. Entre los Estados de Jalisco, Morelos, Guerrero, Nayarit, Guanajuato, Michoacán, Puebla, Durango, Oaxaca y el Estado de México. En los Estados colindantes con el Golfo de México, los alacranes son menos peligrosos para los humanos.

Los alacranes suelen habitar lugares oscuros, húmedos y tranquilos; durante el día generalmente permanecen ocultos y es más probable encontrarlos entre maderas caídas, ladrillos, tejas, escombros, grietas de paredes, pisos y zoclos como los revestimientos de madera.

En un estudio realizado por el reconocido científico Lourival Domingos Possani, Investigador emérito del Instituto de Biotecnología de la UNAM, hace referencia a que México es el país que tiene el mayor número de accidentes causados por el piquete de alacrán en el mundo, hay cerca de un millón 200 mil personas que son picadas anualmente por alacranes y México ocupa el primer lugar, se estima que cerca de 280 mil personas son picadas anualmente.

En Puebla existe gran variedad de alacranes como los del genero Centruroides de la especie limpidus, baergi y nigrovariatus, catalogada como la más peligrosa pues su veneno es altamente tóxico, mismo que habita en todo el Sur del Estado. El cuadro clínico causado por la picadura de alacrán puede presentarse a los pocos minutos y varía según la especie, el género y tamaño de alacrán, la cantidad del veneno inoculado, el sitio de la picadura, el tiempo de evolución y el tipo de tratamiento empleado.

El veneno de la picadura de alacrán puede provocar en el ser humano una intoxicación que se manifiesta principalmente por el dolor en el sitio de la picadura y una gama muy amplia de signos y síntomas locales como: inquietud, comezón nasal, lagrimeo, estornudos, expresión de sufrimiento, sed intensa, entumecimiento de la lengua y labios provocando dificultad para hablar, sensación de cuerpo extraño en la garganta, salivación intensa, vomito, fiebre, ataques, inconsciencia, lo que puede acarrear muerte si no se atiende oportunamente.

Dadas las condiciones anteriores y fundamentado en lo establecido en lo Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 4º, párrafo cuarto, que a la letra dice:

Artículo 4.- ...”Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas

en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución”...

El gobierno debe de garantizar el servicio de salud para toda la población del Estado de Puebla, es así que se deben implementar mecanismos de control difusión y prevención sobre el piquete de alacrán, ya que en esta temporada de mayor temperatura climática del año aunado a la poca información y falta de precaución de las personas en éste sentido aumentan de manera importante estos acontecimientos en la región mixteca poblana,

La intoxicación por picadura de alacrán es un problema permanente que padece la mixteca poblana, que a falta de un cuidado inmediato puede ocasionar la muerte, el problema es más grave cuando en las casas de salud de los Municipios de la mixteca se carece de las dosis suficiente del suero antialacrán, ya que en temporada aumentan los piquetes, lo que da lugar que se agote el medicamento, propiciando que la atención no sea de manera inmediata, lo que pudiera ocasionar mayores consecuencias a quienes han sido picados por éste vector.

Como representantes sociales es nuestra obligación atender aquellas demandas de los ciudadanos, es por ello que exponemos esta situación ante este Honorable Congreso y en virtud de lo anteriormente descrito se propone a esta soberanía el siguiente

“PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA QUE INTENSIFIQUE LOS PROGRAMAS DE PREVENCION Y CONTROL DE LA INTOXICACIÓN POR PICADURA DE ALACRÁN Y SE DOTE DE SUERO

**ANTIALACRÁN SUFICIENTE EN LOS MUNICIPIOS DE LA MIXTECA DEL
ESTADO DE PUEBLA”**

ATENTAMENTE

“CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA”

A 29 DE ABRIL 2015.

DIP. JULIÁN PEÑA HIDALGO